PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8559180 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025, así:**

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"El valor total del contrato ***NRO. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025 suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S****, corresponderá a la suma de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.999.569) M/CTE*** *IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal"*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** formato interno de requerimiento emitido por la coordinadora de programas especiales para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Estudios previos expedidos con ocasión del proceso de modificación. **d)** CDP 12325 de 2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

INDIRA JULISA ESCOBAR GOMEZ
Supervisora del contrato

CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO
Representante Lega
ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S
NIT.901400565-4
acquasolucionesintegrales@gmail.com

Revisó: Indira Julisa Escobar Gomez - Supervisora del contrato
Elaboró: Ricardo López Martínez - Abogado Contratista CBC.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8559180 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO A LAS POBLACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINAS, TALES COMO FERIA, MERCADO CAMPESINO, COMUNIDADES ARTICULADAS CON EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR, VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S.
CC o NIT	901400565-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE, SENA REGIONAL CESAR, MUNICIPIO DE CODAZZI – CESAR.
FECHA DE INICIO	14/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$29.416.435.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$29.416.435.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción de la prestación del servicio contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación

	expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma SECOP II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14/11/2025 al 26/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101033056		
CERTIFICADO O ANEXO	PÓLIZA DEL CONTRATO		
FECHA EXPEDICIÓN	11/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/11/2025	20/04/2026	$2.941.643,50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	12/11/2025	12/11/2028	$1.470.821,75
Calidad del servicio	12/11/2025	12/06/2026	$2.941.643,50

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
2. Realizar la entrega de los elementos, materiales y/o equipos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato, acorde a las especificaciones técnicas.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
3. Entregar los bienes y prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
4. Entregar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
5. Facturar los productos con la misma DENOMINACIÓN que su correspondiente en la ficha técnica del producto y cantidades.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado

7. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días a partir de la devolución por parte de la entidad o supervisor asignado, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contra.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
8. Estar en capacidad de prestar el servicio solicitado, como empresa legalmente constituida y validada dentro del territorio colombiano, el cual dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por la entidad.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
9. Destinar y mantener personal idóneo para la correcta ejecución contractual, así mismo, deberá designar un empleado de enlace permanente entre el Contratista y el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
10. Responder por la calidad de los bienes suministrados de conformidad a los requerimientos técnicos de la entidad	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
11. Garantizar un embalaje adecuado para la entrega de cada bien	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado

12. Entregar los bienes en perfecto funcionamiento y con los accesorios y protectores completos	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
14. Los mobiliarios y enseres aquí descritos deben ser suministrados, entregados e instalados por el contratista, en el Centro Biotecnológico del Caribe o en el lugar que designe el supervisor asignado o encargado por el Centro.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
15 permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices (con plazo no mayor a 30 días y que evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar encontrarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ETAPA CONTRACTUAL.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
16. El transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los equipos y elementos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
17. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la prestación del servicio a satisfacción en el lugar indicado ETAPA CONTRACTUAL.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado

18. Garantizar que los elementos entregados son nuevos, y se entreguen revisados y aceptados por el supervisor. Mediante la presentación de las respectivas referencias entregadas en el presente estudio	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
19. El contratista deberá entregar la garantía del producto expedida por el fabricante, así como de sus recomendaciones y/o manuales.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
20. Se debe dar garantía de funcionamiento y calidad del producto, bien o servicios por un tiempo no menor a un (01) año o las especificada por el fabricante no menor a un (01) año	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
21. Cambiar los bienes cuyo estado de entrega no de cumplimiento a las condiciones de calidad, empaque, embalaje o que presenten defectos	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
22. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, instalación y todos los que sean necesarios para colocar los bienes en el sitio definido por el supervisor	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, obtenga, ya que es de propiedad del SENA, y solo salvo requerimiento de autoridad competente, será suministrada	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado

25. Reemplazar durante el tiempo de la garantía ofrecida, los bienes defectuosos. Para este efecto el supervisor comunicará al contratista enviando comunicación escrita, para que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la comunicación, se proceda a la sustitución	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
26. Mantener los precios presentados por el proponente serán precios fijos durante la ejecución del contrato	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
27. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado

28. El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo y/o Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar) Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado

29. los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
30. Aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices de orden nacional e internacional en materia de derechos humanos.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
31. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, exigirá el pago del impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo con la tarifa vigente establecida antes del inicio de actividades "DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"

Obligaciones ambientales:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	Contractual
Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.	Precontractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos:	Precontractual

Obligaciones de Salud y Seguridad en el Trabajo:

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación expedida por el ministerio de trabajo. Certificación en la que conste que no registra sanciones de orden laboral vigentes. Expedido por la dirección territorial del ministerio de trabajo y/o regional donde se encuentre la sede principal del proponente cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los consorciados miembros de la unión temporal. 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación expedida por el ministerio de trabajo. Certificación en la que conste que no registra sanciones de orden laboral vigentes. Expedido por la dirección territorial del ministerio de trabajo y/o regional donde se encuentre la sede principal del proponente cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública. Cuando se trate de consorcios o uniones	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Precontractual

temporales, se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los consorciados miembros de la unión temporal. 4. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Precontractual
Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Precontractual
Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Precontractual

Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Precontractual
Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Precontractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	Precontractual

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/11/2025	N/A	$0	$0	**$** 29.416.435	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar ha venido ofertando en la presente vigencia, los programas de formación que van dirigidos a su enfoque principal, como son los programas de la estrategia CampeSENA a través de la cual, da cumplimiento a los retos institucionales cuyas acciones aportan a la generación de condiciones en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumento en la productividad del país, enfocándose en el componente desarrollo de habilidades, gestionado a través de los procesos formativos a nivel técnico y de emprendimiento, así como el desarrollo de habilidades blandas para el emprendimiento.

En este sentido, el propósito transformacional de la estrategia CampeSENA esta direccionada a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025, con la empresa **ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S, NIT**. 901400565-4 representada legalmente por la señora **CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO** identificada con C.C 1.065.597.336 expedida en Valledupar, con objeto *"*Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de fomento a las poblaciones de economía popular y campesinas, tales como feria, mercado campesino, comunidades articuladas con el centro Biotecnológico del caribe Sena Regional Cesar, vigencia 2025.*"*, con fecha de inicio 14/11/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 470425 de 2025, con Número de póliza 47-44-101033056 de 11/11/2025 fecha de aprobación 12/11/2025, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.416.435),** con link de la plataforma Secop II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8559180&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2416249&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8985384&id=5270517 lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el contrato de la referencia correspondió a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE**, amparados con el CDP No. 12325 del 10 de octubre de 2025 y que la propuesta económica del contratista fue por un valor de **VEINTINUEVE**

MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($29.416.435)M/CTE y que en el análisis del sector del proceso No MC-CSR-CBC- 020-2025 se planteó que la necesidad se podía satisfacer por tan solo un 93% de lo requerido por la entidad. Igualmente, para garantizar el cubrimiento de la necesidad al 100% la entidad cuenta con los recursos suficientes al CDP No. 12325 del 10 de octubre de 2025, y que adicional se sumaron otras unidades productivas de la estrategia campeSENA, las cuales van a participar en la feria y mercado campesino programados en el municipio de Codazzi - Cesar, se hace necesario adicionar el saldo restante en almuerzos, refrigerios y transporte, para estas unidades productivas, por lo que es viable hacer la adicción al contrato CO1.PCCNTR. 8559180 de 2025, basados en la aplicación a los principios de la contratación en Colombia de Economía, Eficacia y Celeridad y las normas concordantes.

Dado lo anterior, la adición total al contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025 sería por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($5.583.134) M/TE**, discriminados de la siguiente manera:

EVENTO AGUSTIN CODAZZI										
ITEM	CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y	EVENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND	CANT	VR UNIT	SUBTOTAL	% IVA	VR IVA	TOTAL
2	50202300	1 feria y mercado campesino	Hidratación: botella plástica de agua helada de 300 ml de marca reconocida	Unidad	669	$ 1.358	$ 908.502	0	$ -	$ 908.502
	50192100		Refrigerio: Contiene: arepa de queso rellena de carne molida o deditos de queso horneados o papa horneado rellena de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 300 m.l. con todas las medidas de bioseguridad	Unidad	65	$ 15.876	$ 1.031.960	19%	$ 196.072,31	$ 1.228.032
	50112000		Almuerzo: Asado con variedad de carnes (res, cerdo, pechuga, chorizo, butifarra (250 gr. cada porción) con yuca, papa, bollo y ensalada con guacamole) con bebida helada botella personal de 300 m.l. con todas las medidas de bioseguridad, Servicio en 2 puntos de distribución.	Unidad	65	$ 34.566	$ 2.246.818	19%	$ 426.895,39	$ 2.673.713
	82101500		TPendón: alusivo a la temática del evento según indicaciones. Medidas: 2 mts. De ancho por 1 mts. De alto en colores verde, blanco, con logo SENA. Armado y puesto en el sitio del evento según indicaciones,	Unidad	3	$ 216.495	$ 649.485	19%	$ 123.402,15	$ 772.887
VALOR TOTAL ADICIÓN										$ 5.583.134

El presupuesto total de la adición del contrato, será hasta por la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($5.583.134) M/TE,** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Para respaldar el pago de dicha adición, el SENA ha destinado los recursos correspondientes en el presupuesto de 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12325 del 10 de octubre de 2025. Este documento asegura la disponibilidad de los fondos necesarios para la ejecución de la adición al contrato.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total del contrato **CO1.PCCNTR.8559180 de 2025.**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato **CO1.PCCNTR.8559180 de 2025**, la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($5.583.134) M/TE**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número 12325 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente.

Modificar la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así: El valor total del contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025 suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S, corresponderá a la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.999.569) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la viabilidad y aplicación de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. *(…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*. Al tanto que, se cuenta con los recursos suficientes emanados Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12325 del 10 de octubre de 2025, siendo viable la adición del contrato de la referencia. Por otra parte, la supervisión aclara que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025.

Para constancia se firma el día 26 de noviembre de 2025.

INDIRA JULISA ESCOBAR GOMEZ
Supervisor del contrato

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día 25 Mes 11 Año 2025

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica Programas Especiales: LEONOR DUARTE NORIEGA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cumple con la función primordial del Estado desarrollando actividades académicas que contribuyen a la generación de personas productivas para el mercado laboral, basado en la ejecución académica que se genera en una interacción entre las necesidades técnicas, de logística, de personal y de infraestructura para ejecutar todo el proceso formativo para atender el sector productivo en el Departamento del Cesar

El Plan de Acción 2025, establece las acciones institucionales del SENA, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr que la economía campesina, la economía popular y la estrategia Campe SENA contribuyan al cumplimiento de la misión del SENA como Entidad líder deformación para el trabajo, para cumplir con las iniciativas del gobierno nacional y los procesos institucionales. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- La distribución del presupuesto provee el sustento financiero del Plan de Acción 2025, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional según lo establecido en la Circular No. 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo Institucional, y en concordancia con lo

dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 “por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”

- El compromiso para la vigencia 2025 es la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productivas de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.

- Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad de los recursos institucionales para lograr cumplir con las metas y estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025. La distribución del presupuesto para la vigencia 2025 deberá ser cotejada por los respectivos coordinadores administrativos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar ha venido ofertando en la presente vigencia, los programas de formación que van dirigidos a su enfoque principal, como son los programas de la estrategia CampeSENA a través de la cual, da cumplimiento a los retos institucionales cuyas acciones aportan a la generación de condiciones en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumento en la productividad del país, enfocándose en el componente desarrollo de habilidades, gestionado a través de los procesos formativos a nivel técnico y de emprendimiento, así como el desarrollo de habilidades blandas para el emprendimiento.

En este sentido, el propósito transformacional de la estrategia CampeSENA esta direccionada a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025, con la empresa **ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S, NIT. 901400565-4** representada legalmente por la señora **CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO** identificada con C.C 1.065.597.336 expedida en Valledupar, con objeto *“Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de fomento a las poblaciones de economía popular y campesinas, tales como feria, mercado campesino, comunidades articuladas con el centro Biotecnológico del caribe Sena Regional Cesar, vigencia 2025”,* con fecha de inicio 14/11/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 470425 de 2025, con Número de póliza 47-44-101033056 de 11/11/2025 fecha de aprobación 12/11/2025, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($29.416.435) M/CTE,** con link de la plataforma Secop II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8559180&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2416249&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8985384&id=5270517 lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el contrato de la referencia correspondió a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE,** amparados con el CDP No. 12325 del 10 de octubre de 2025 y que la propuesta económica del contratista fue por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($29.416.435)M/CTE** y que en el análisis del sector del proceso No MC-CSR-CBC- 020-2025 se planteó que la necesidad se podía satisfacer por tan solo un 93% de lo requerido por la entidad. Igualmente, para garantizar el cubrimiento de la necesidad al 100% la entidad cuenta con los recursos suficientes al CDP No. 12325 del 10 de octubre de 2025, y que adicional se sumaron otras

unidades productivas de la estrategia campeSENA, las cuales van a participar en la feria y mercado campesino programados en el municipio de Codazzi - Cesar, se hace necesario adicionar el saldo restante en almuerzos, refrigerios y transporte, para estas unidades productivas, por lo que es viable hacer la adicción al contrato CO1.PCCNTR. 8559180 de 2025, basados en la aplicación a los principios de la contratación en Colombia de Economía, Eficacia y Celeridad y las normas concordantes.

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
(…)
PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de la feria y mercado campesino programados en el municipio de Codazzi - Cesar, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional.

3. OBJETO:

Adicionar al Contrato No. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de fomento a las poblaciones de economía popular y campesinas, tales como feria, mercado campesino, comunidades articuladas con el centro Biotecnológico del caribe Sena Regional Cesar, vigencia 2025."*

3.1 Alcance del objeto:

- Almuerzos y refrigerios y transporte requerido para las unidades productivas que participarán en la feria y mercado campesino a realizarse en el municipio de Codazzi – Cesar.
- Garantizar oportunamente el transporte y la alimentación de las unidades productivas que participarán en la feria y mercado campesino que a realizarse en el municipio de Codazzi – Cesar.
- Disponer de transporte y alimentación oportuna para las unidades productivas que participarán en la feria y mercado campesino que a realizarse en el municipio de Codazzi – Cesar.

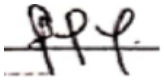
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO A ADICIONAR:

EVENTO AGUSTIN CODAZZI										
ITEM	CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y	EVENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND	CANT	VR UNIT	SUBTOTAL	% IVA	VR IVA	TOTAL
2	50202300	1 feria y mercado campesino	Hidratación: botella plástica de agua helada de 300 ml de marca reconocida	Unidad	669	$ 1.358	$ 908.502	0	$ -	$ 908.502
	50192100		Refrigerio: Contiene: arepa de queso rellena de carne molida o deditos de queso horneados o papa horneado rellena de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 300 m.l. con todas las medidas de bioseguridad	Unidad	65	$ 15.876	$ 1.031.960	19%	$ 196.072,31	$ 1.228.032
	50112000		Almuerzo: Asado con variedad de carnes (res, cerdo, pechuga, chorizo, butifarra (250 gr. cada porción) con yuca, papa, bollo y ensalada con guacamole) con bebida helada botella personal de 300 m.l. con todas las medidas de bioseguridad, Servicio en 2 puntos de distribución.	Unidad	65	$ 34.566	$ 2.246.818	19%	$ 426.895,39	$ 2.673.713
	82101500		TPendón: alusivo a la temática del evento según indicaciones. Medidas: 2 mts. De ancho por 1 mts. De alto en colores verde, blanco, con logo SENA. Armado y puesto en el sitio del evento según indicaciones,	Unidad	3	$ 216.495	$ 649.485	19%	$ 123.402,15	$ 772.887
VALOR TOTAL ADICIÓN										$ 5.583.134

3.1 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($5.583.134) M/TE, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025 de 2025.



Firma Área Solicitante
Leonor Duarte Noriega
Coordinadora de Programas Especiales

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL OTRO SI DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	INDIRA JULISA ESCOBAR GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8559180 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de fomento a las poblaciones de economía popular y campesinas, tales como feria, mercado campesino, comunidades articuladas con el centro Biotecnológico del caribe Sena Regional Cesar, vigencia 2025.
VALOR:	$ 29.416.435
CONTRATISTA:	ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S.
NIT:	901400565-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, Centro Biotecnológico del Caribe, SENA Regional Cesar, Municipio de Codazzi – Cesar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/11/2025
FECHA DE INICIO:	14/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$29.416.435
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$29.416.435
PRÓRROGA No.:	N/A
ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A

FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción de la prestación del servicio contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma SECOP II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SI:

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar ha venido ofertando en la presente vigencia, los programas de formación que van dirigidos a su enfoque principal, como son los programas de la estrategia CampeSENA a través de la cual, da cumplimiento a los retos institucionales cuyas acciones aportan a la generación de condiciones en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumento en la productividad del país, enfocándose en el componente desarrollo de habilidades, gestionado a través de los procesos formativos a nivel técnico y de emprendimiento, así como el desarrollo de habilidades blandas para el emprendimiento.

En este sentido, el propósito transformacional de la estrategia CampeSENA esta direccionada a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025, con la empresa **ACQUA, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS S.A.S, NIT. 901400565-4** representada legalmente por la señora **CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO** identificada con C.C 1.065.597.336 expedida en Valledupar, con objeto "Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de fomento a las poblaciones de economía popular y campesinas, tales como feria, mercado campesino, comunidades articuladas con el centro Biotecnológico del caribe Sena Regional Cesar, vigencia 2025", con fecha de inicio 14/11/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 470425 de 2025, con Número de póliza 47-44-101033056 de 11/11/2025 fecha de aprobación 12/11/2025, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($29.416.435) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8559180&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2416249&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8985384&id=5270517 lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el contrato de la referencia correspondió a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE, amparados con el CDP No. 12325 del 10 de octubre de 2025 y que la propuesta económica del contratista fue por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($29.416.435)M/CTE** y que en el análisis del sector del proceso No MC-CSR-CBC- 020-2025 se planteó que la necesidad se podía satisfacer por tan solo un 93% de lo requerido por la entidad. Igualmente, para garantizar el cubrimiento de la necesidad al 100% la entidad cuenta con los recursos suficientes al CDP No. 12325 del 10 de octubre de 2025, y que adicional se sumaron otras unidades productivas de la estrategia campeSENA, las cuales van a participar en la feria y mercado campesino programados en el municipio de Codazzi - Cesar, se hace necesario adicionar el saldo restante en almuerzos, refrigerios y transporte, para estas unidades productivas, por lo que es viable hacer la adicción al contrato CO1.PCCNTR. 8559180 de

2025, basados en la aplicación a los principios de la contratación en Colombia de Economía, Eficacia y Celeridad y las normas concordantes**.**

Dado lo anterior, la adición total al contrato CO1.PCCNTR.8559180 de 2025 sería por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($5.583.134) M/TE**, discriminados de la siguiente manera:

EVENTO AGUSTIN CODAZZI										
ITEM	CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y	EVENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND	CANT	VR UNIT	SUBTOTAL	% IVA	VR IVA	TOTAL
1	50202300	1 feria y mercado campesino	Hidratación: botella plástica de agua helada de 300 ml de marca reconocida	Unidad	665	$ 1.350	$ 905.501	0	$ -	$ 905.501
	50192100		Refrigerio: Contiene: empa de queso relleno de carne molida o deditos de queso horneados o pasa horneado relleno de carne, servido en empaque desechable, con bebida gaseosa en botella helada personal de 300 ml.; con todas las medidas de bioseguridad	Unidad	65	$ 13.676	$ 1.031.960	19%	$ 196.072,31	$ 1.228.032
	50112000		Almuerzo: Asado con variedad de carnes (res, cerdo, pechuga, chorizo, butifarra (250 gr. cada porción) con yuca, papa, bollo y ensalada con guacamole) con bebida helada botella personal de 500 ml.; con todas las medidas de bioseguridad, servicio en 2 puntos de distribución.	Unidad	65	$ 34.560	$ 2.246.018	19%	$ 426.895,39	$ 2.672.712
	82101900		Pendón: alusivo a la temática del evento según indicaciones. Medidas: 1 mts. De ancho por 1 mts. De alto en colores verde, blanco, con logo SENA, armado y puesto en el sitio del evento según indicaciones.	Unidad	1	$ 226.495	$ 649.480	19%	$ 123.402,19	$ 772.887
VALOR TOTAL ADICIÓN										$ 5.583.134

El presupuesto total de la adición del contrato, será hasta por la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($5.583.134) M/TE,** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Para respaldar el pago de dicha adición, el SENA ha destinado los recursos correspondientes en el presupuesto de 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12325 del 10 de octubre de 2025. Este documento asegura la disponibilidad de los fondos necesarios para la ejecución de la adición al contrato.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total del contrato **CO1.PCCNTR.8559180 de 2025**.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato **CO1.PCCNTR.8559180 de 2025**, la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($5.583.134) M/TE**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número 12325 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente.

3. OBJETO:

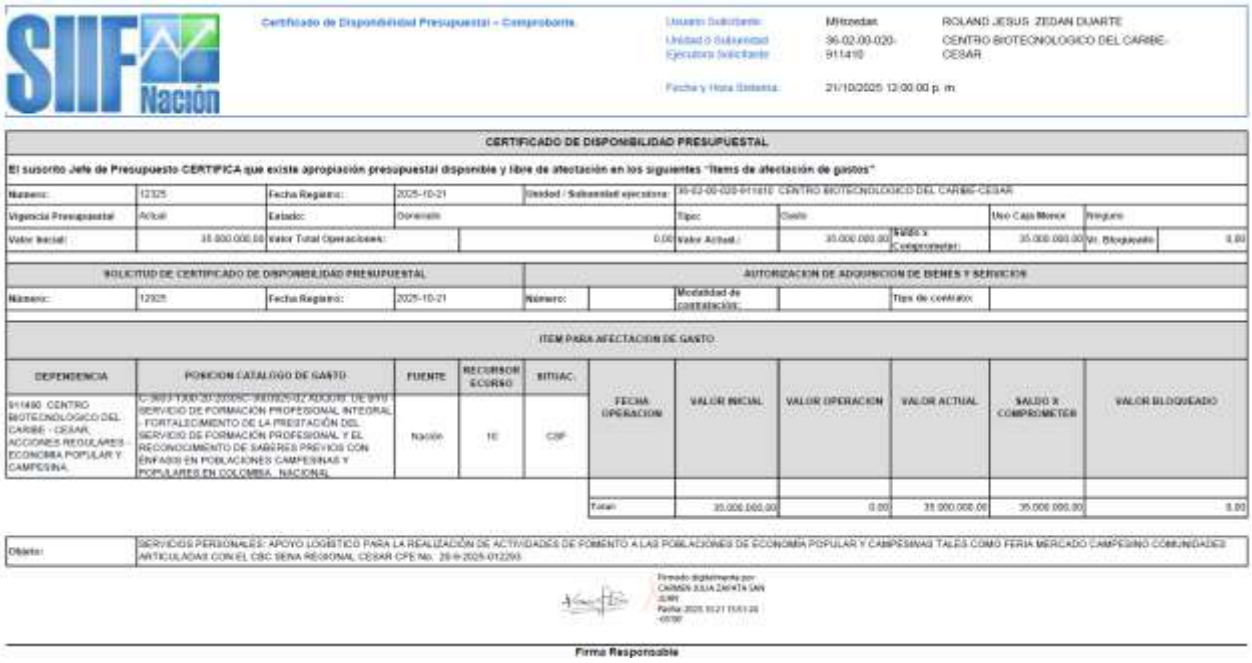
Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025 cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de fomento a las poblaciones de economía popular y campesinas, tales como feria, mercado campesino, comunidades articuladas con el centro Biotecnológico del caribe Sena Regional Cesar, vigencia 2025.

4. **Valor total de la Adición:**

Se estima el valor de la presente adición para el presente contrato la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($5.583.134) M/TE**.

5. **Recursos:**

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12325 de 2025.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Compromiso

Usuario Solicitante:	Mfrozedas	ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	86-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2025 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	12325	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	86-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	35.000.000,00	Saldo x Comprometer:	35.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12325	Fecha Registro:	2025-10-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ESCASO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE - CESAR ACCIONES REGULARES ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-37-0-3603C-3603025-02 ADQUIS. DE SVS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO A LAS POBLACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINAS TALES COMO FERIA MERCADO CAMPESINO COMUNIDADES ARTICULADAS CON EL CBC SENA REGIONAL CESAR CPE No. 28-8-2025-012293

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA LAN JUAN
Fecha: 2025.10.21 15:51:26 -05'00'

Firma Responsable

6. **Fundamentos jurídicos que soportan la Adición:**

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

"(…)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

7. **Análisis técnico:**

Para el análisis técnico, se tiene en cuenta que la necesidad para la entidad se pudo satisfacer por tan solo un 93% conforme al análisis del sector del proceso No MC-CSR-CBC- 020-2025, que adicional se sumaron otras unidades productivas de la estrategia campeSENA, las cuales van a participar en la feria y mercado campesino programados en el municipio de Codazzi – Cesar y la entidad cuenta con los recursos del CDP

No. 12325 del 10 de octubre de 2025, y a sabiendas que se puede aumentar el porcentaje de satisfacción para entidad, es viable hacer la adicción al contrato, regidos por la aplicación a los principios de la contratación en Colombia de Economía, Eficacia y Celeridad y las normas concordantes, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, sujeto a los valores de las ofertas económica y técnica del Contrato tenidos en cuenta para el soporte de la adición.

8. Garantías:

El contratista objeto de la presente adición y prorroga deberá constituir a su costa y a favor del SENA, la ampliación de los riesgos amparados a través de la póliza de garantía, en los términos señalados en los términos señalados en el Articulo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato objeto de adición, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión del amparo del Contrato suscrito inicialmente.

9. CONDICIONES DE FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN Y DEMÁS:

Se conservan tal como fueron pactadas en No. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025.

El presente documento se suscribe el día 26 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2025.11.26 14:26:15 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (E) Centro Biotecnológico del Caribe

Elaboró criterio jurídico: Ricardo López Martínez – Abogado Contratista CBC

Revisó criterios técnicos: Leonor duarte noriega, coordinadora de programas Especiales

Revisó criterios económicos: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación

VoBo– Indira Julisa Escobar Gómez Supervisor del Contrato

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrzedan	ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12325	**Fecha Registro:**	2025-10-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	35.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	35.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	35.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12925	**Fecha Registro:**	2025-10-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911490 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE - CESAR, ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO A LAS POBLACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINAS TALES COMO FERIA MERCADO CAMPESINO COMUNIDADES ARTICULADAS CON EL CBC SENA REGIONAL CESAR CPE No. 20-9-2025-012293

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Fecha: 2025.10.21 15:51:24 -05'00'

Firma Responsable

Outlook

RE: REQUERIMIENTO ADICON APOYO LOGISTICO

Desde Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>
Fecha Mié 26/11/2025 14:28
Para Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>
CC Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Saudith De Jesus Tovar Villadiego <sdjtovar@sena.edu.co>; Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (360 KB)
Estudios Previos (3).pdf;

Buenas tardes, Dr. Ricardo Lopez

Envío estudio previo firmado firmado para el respectivo tramite contractual.

Cordialmente,

Jose Peña Caceres
Subdirector (E) del Centro Biotecnológico Del Caribe
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 13:45
Para: Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

Cc: Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>
Asunto: RE: REQUERIMIENTO ADICON APOYO LOGISTICO

Buenas tardes, estimado Subdirector.

Realizada las revisiones a las adiciones del contrato ***No. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025****, con objeto Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de fomento a las poblaciones de economía popular y campesinas, tales como feria, mercado campesino, comunidades articuladas con el centro Biotecnológico del caribe Sena Regional Cesar, vigencia 2025.*

Adjunto envío los documentos firmados para su legalización.

Cordialmente,

De: Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 9:45 a. m.
Para: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>
Asunto: RE: REQUERIMIENTO ADICON APOYO LOGISTICO

Buenos días.

Adjunto envío para su revisión, aprobación y firma los documentos necesarios para la elaboración de la adición al contrato **No. CO1.PCCNTR.8559180 de 2025**, con objeto *Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de fomento a las poblaciones de economía popular y campesinas, tales como feria, mercado campesino, comunidades articuladas con el centro Biotecnológico del caribe Sena Regional Cesar, vigencia 2025.*

Luego de revisado los documentos le recomiendo enviar (vía Correo) al contratista el formato GCCON-F-069Anexodemodificacion, para que así quede la trazabilidad que fue aceptada la adición sugerida por la entidad (documentos o correo que debo montar al SECOP II) .

Igualmente, cuando ya tenga todos los documentos firmados, (contratista y usted) debe enviarle al subdirector para la respectiva revisión, autorización y firma.

Cordialmente,

RICARDO LOPEZ MARTINEZ
Abogado Contratista.
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR
Contacto: 3017526262
Km 7 vía la Paz- Valledupar, Cesar-Colombia

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 16:45
Para: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>
Cc: Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Saudith De Jesus Tovar Villadiego <sdjtovar@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>
Asunto: RE: REQUERIMIENTO ADICON APOYO LOGISTICO

Buenas tardes, Estimada Supervisora

Revisada la solicitud de la coordinadora Leonor Duarte, La subdirección da la respectiva viabilidad.

Con el fin de darle tramite a lo planteado se le solicita al Dr. Ricardo Lopez la elaboración de los documentos requeridos para la adición, esto antes del día miércoles 26 de noviembre del 2025.

Cordialmente,

Jose Peña Caceres
Subdirector (E) del Centro Biotecnológico Del Caribe
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>
Enviado: sábado, 22 de noviembre de 2025 17:11
Para: Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>
Cc: Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Saudith De Jesus Tovar Villadiego <sdjtovar@sena.edu.co>; Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>
Asunto: REQUERIMIENTO ADICON APOYO LOGISTICO

Codial saludo,
envio solicitud de adicion al contrato de apoyo logistico, toda vez que hay un saldo a favor y se sumaron unidades productivas a los dos eventos lo que requeire aumentar el numero de refrigerios y almuerzos asi como el transporte de las mismas

Leonor Duarte Noriega
Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G20
lduarten@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Via a La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jose Pena Caceres
Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Subdirector de Centro (E)
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Ricardo López Martínez
Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
rlmartinez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Indira Julisa Escobar Gómez
Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G11
ijescobarg@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Via a La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jose Pena Caceres
Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Subdirector de Centro (E)
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.